



Corporación Nacional del Cobre de Chile

Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PE-053/2021
Santiago, 12 de agosto 2021.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el
Mercado Financiero
Presente.

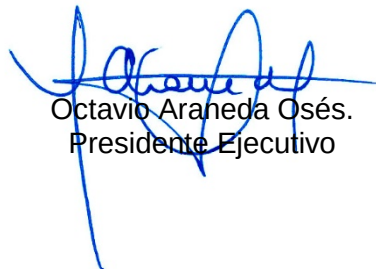
Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco
Chile, Inscripción Registro de Valores
Nº 785.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9º, en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, cumpla en informar a Ud., en carácter de hecho esencial, que en el marco de un proceso de Negociación Colectiva Reglada, los sindicatos Industrial de Integración Laboral (SIIL) y Unificado de Trabajadores (SUT) de División Andina rechazaron la oferta de la empresa tras la etapa de mediación, debido a lo cual la huelga se ha hecho efectiva a partir de hoy jueves 12 de agosto a partir de las 8 horas.

Finalmente se hace presente que los efectos de esta huelga, en producción y resultados, aún no es posible cuantificarlos, ya que dependerán de los alcances y extensión de la citada paralización.

Saluda atentamente a Ud.,



Octavio Aráneda Osés.
Presidente Ejecutivo